

¿CÓMO SE HACE?

SOLICITAR VERIFICACIÓN DE ACTIVIDAD EN EL SII



1

¿Qué es este trámite?

La Verificación de Actividad consiste en evaluar y verificar que los contribuyentes realizarán efectivamente la(s) actividad(es) que declaran.

2

¿Quiénes deben realizar este trámite?

Todos los contribuyentes de Primera Categoría afectos a IVA y que requieran emitir documentos que dan derecho a Crédito Fiscal, además de aquellos que estando autorizados a emitir los documentos que dan derecho a Crédito Fiscal, informen la incorporación de nuevos giros afectos a IVA.

3

¿Cuándo se hace este trámite?

Cuando el contribuyente, solicite por primera vez autorización para emitir documentos que dan derecho al Crédito Fiscal del IVA, asimismo cuando encontrándose previamente autorizado a emitir dichos documentos, informen cambio o ampliación de giros afectos a IVA.

4

Requisitos para efectuar el trámite

Contribuyentes de Primera Categoría afectos a IVA que necesiten emitir documentos que dan derecho a Crédito Fiscal del IVA y que aún no se encuentren autorizados.

5

¿Dónde se hace este trámite?

Se realiza exclusivamente a través del sitio Web del SII.

6

Formularios relacionados al trámite

Formulario 4418, de Declaración Jurada Verificación de Actividad para obtener timbraje de documentos que dan derecho a Crédito Fiscal.

7

Descripción paso a paso para Solicitar Verificación de Actividad

Ver página N° 3 y 4

Importante: la información que aquí entregamos es solo una guía. Para conocer más sobre este trámite, revise la normativa asociada en sii.cl.





1. ¿Qué es este trámite?

La Verificación de Actividad consiste en evaluar y verificar que los contribuyentes realizarán efectivamente la(s) actividad(es) que informan al SII mediante una Declaración Jurada, y así evitar el uso indebido de documentos tributarios timbrados o autorizados por el Servicio de Impuestos Internos.

2. ¿Quiénes deben realizar este trámite?

- La Verificación de Actividad, se deberá efectuar a todos los contribuyentes de Primera Categoría afectos a IVA que requieran emitir documentos que dan derecho a Crédito Fiscal del IVA.
- Los contribuyentes que estando autorizados a emitir los documentos de IVA, informen la incorporación de nuevos giros afectos a IVA.

3. ¿Cuándo se hace este trámite?

Cuando el Contribuyente solicite, por primera vez, autorización para emitir documentos que dan derecho a Crédito Fiscal del IVA.

Cuando los contribuyentes que encontrándose previamente autorizados a emitir dichos documentos, informen cambio o ampliación de giros que estén afectos a IVA; y,

En los casos en que el Servicio, así lo determine, en el ejercicio de sus facultades de fiscalización.

4. ¿Dónde se hace este trámite?

En SII.CL, menú Servicios online, Peticiones Administrativas y otras Solicitudes. Opción Verificación de actividad. En esta opción podrá:

- Solicitar verificación de Actividad o bien,
- Consultar el estado de una verificación.

5. Requisitos para efectuar el trámite

- Contribuyentes de primera categoría afectos a IVA que no se encuentren autorizados para emitir documentos que dan derecho a Crédito Fiscal del IVA.
- Contribuyentes que estando autorizados a emitir los documentos de IVA, informen la incorporación de nuevos giros afectos a IVA.



6. Formularios relacionados al trámite

El Formulario 4418, (Declaración Jurada Verificación de Actividad para obtener timbraje de documentos que dan derecho a crédito fiscal).

7. Descripción paso a paso para:

7.1. Solicitar Verificación de Actividad por Internet.

Este es el primer paso para solicitar su Verificación de Actividad.

1	Ingresar a sii.cl , menú Servicios online, opción Peticiones Administrativas y otras Solicitudes.
2	Seleccione Verificación de actividad, opción Solicitar verificación de actividad. Identifíquese con su RUT de la empresa y Clave Tributaria.
3	Le aparecerá un Formulario de llenado para Solicitar la Verificación de Actividades (VIA) <ul style="list-style-type: none">• Los datos personales le serán proporcionados, no siendo necesario su llenado.• Deberá indicar un domicilio para cada una de las actividades de primera categoría afectas a IVA (actividades que se indican en el mismo formulario).
4	Finalmente, hacer clic en Declaración de condiciones y seleccionar opción Solicitar verificación.
5	Le aparecerá un Certificado de Verificación de Actividades indicando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- Ha quedado autorizado para emitir documentos que dan derecho a Crédito Fiscal del IVA.- Debe acreditar su actividad con la presentación de documentos que respalden las actividades declaradas y el plazo que tiene para dicha presentación.
6	Si su Certificado indica que debe acreditar su actividad con documentos, debe seguir con el siguiente paso.



7.2. Acreditar Actividad por Internet

Seguir solo en caso de que su Certificado indique que debe acreditar su actividad con documentos. En caso contrario, no debe seguir con este paso y solo emitir sus documentos desde la página del SII.

1	Para presentar los antecedentes, Ingrese a sii. cl, menú Servicio online, opción Peticiones Administrativas y otras Solicitudes.
2	Seleccione Verificación de Actividad, opción Consultar estado verificación.
3	Esta opción le indicará el estado de su solicitud.
4	Para acreditar su actividad, debe seleccionar la opción Adjuntar documentos
5	Seleccione en el menú, el documento que requiere adjuntar (Ejemplo: Contrato, orden de compra, Facturas de Compra, etc.)
6	Seleccione el documento desde su computador o notebook, adjunte el o los documentos que permitan acreditar que usted está realizando la(s) actividad(es) declarada(s)
7	Los documentos serán revisados por el Servicio de Impuestos Internos para autorizar la emisión de documentos que dan derecho a crédito fiscal del IVA.
8	Para verificar la aceptación o necesidad de nuevos antecedentes, revise la página señalada en el punto 2 (más arriba)
9	Si sus antecedentes fueros aceptados, estará en condiciones de emitir sus documentos tributarios a través de la página web del SII